



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 400-4054-2021

DECRETO N° 3662 -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **13 JUL. 2021**

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 409-G-2020 de creación y vigencia institucional de la condecoración "Orden del General Belgrano" para ser otorgada a personas destacadas, con meritoria trayectoria y decisiva actuación en ámbitos donde desarrollan sus actividades; Decreto 49/PEN/2016 del Poder Ejecutivo Nacional de designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en el Estado Plurinacional de Bolivia al Doctor Normando Miguel Álvarez García durante los años 2016 a 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta imprescindible, perentorio, justo, reconocer al Doctor Normando Miguel Álvarez García, el papel central, relevante, decisivo, que le cupo en la preservación de la paz, protección de la vida de personas y derechos humanos, con fuerte decisión personal, inclusive más allá de políticas del gobierno argentino, en situaciones de extrema y excepcional tensión, en el marco del complejo escenario político institucional por el que atravesó el hermano Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, durante los sucesos convulsivos ocurridos en el año 2019, públicos y notorios, que amenazaron el orden institucional, desembocando en la renuncia del Presidente Evo Morales; el Doctor Normando Miguel Álvarez García, por entonces Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina, actuó con extremo coraje, recibiendo incondicionalmente en la embajada, su propia residencia, a periodistas argentinos amenazados, otorgando asilo y protección política a funcionarios bolivianos pertenecientes al Movimiento al Socialismo -Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP)-, entre ellos, los Ministros de Gobierno Carlos Romero Bonifaz, de Planificación de Desarrollo Mariana Prado Moya, a la Diputada Valeria Silva y su esposo, entre otros, quienes huían del acoso y temían represalias de quienes se auto proclamaban como nuevo gobierno boliviano.

Semejante decisión e impecable forma de actuación, absolutamente relevantes, se cumplieron durante violentos ataques a periodistas argentinos en Plaza Murillo en el centro de La Paz, a quienes asistió personalmente, refugió en la Embajada, colocándolos fuera de riesgos o peligros, hasta obtener su retorno, sanos y salvos, a la República Argentina; lo que completó, solicitando y gestionando autorización -no concedida- para que el avión presidencial traslade a//



GABRIEL REINAL
Jefe de Desp
Ministerio de Gobler



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3662

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° -G-

Evo Morales aterrizara en la República Argentina; velando por la seguridad del hermano del vicepresidente Dr. Mauricio García Linera; y encabezando y organizando operativos, que garantizaron el seguro traslado en vehículos oficiales, de funcionarios y ciudadanos bolivianos, hasta la frontera con Perú, para quedar con el resguardo y cobijo de fuerzas internacionales.

Además del arrojo y valentía evidenciados en la crisis institucional, sus acciones estuvieron dirigidas de modo constante y uniforme al proceso de acercamiento, desarrollo conjunto, bienestar bilateral, y fortalecimiento de lazos de hermandad de la República Argentina con el Estado Plurinacional de Bolivia.

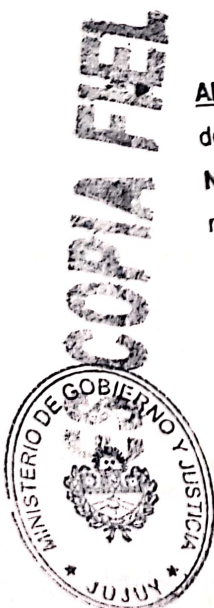
Que, es decisión del Gobierno de la Provincia de Jujuy condecorar con la "Orden del General Manuel Belgrano", creada e instituida por el Decreto-Acuerdo N° 409-G-2020, declarando además "Ciudadano Ilustre y Personalidad Destacada de la Provincia de Jujuy", al Doctor Normando Miguel Álvarez García, en mérito de la relevante actuación institucional nacional e internacional, abonada por su sólida trayectoria política y profesional.

Por lo expuesto, en uso de facultades que son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

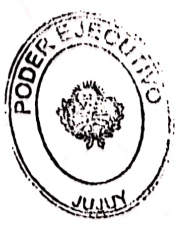
ARTÍCULO 1°.- Declárase "Ciudadano Ilustre y Personalidad Destacada de la Provincia de Jujuy", condecorándose con la "Orden del General Manuel Belgrano", al Dr. **NORMANDO MIGUEL ÁLVAREZ GARCÍA**, por los motivos expresados en el exordio, reconocimiento y entrega que se llevarán a cabo en acto público.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Siga a la Dirección de Ceremonial y Protocolo para organización general y supervisar con detalles el acto previsto en el artículo 1°. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a demás efectos.



OSCAR AGUSTÍN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR